



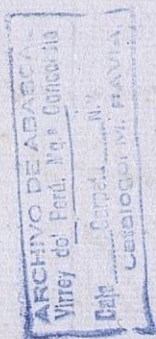
Como Señor

Penetrado del mas vivo sentimiento, me veo obligado á molestar la Superioridad de V. E. con la mayor atención y respeto, transmitiendo á su perspicaz profundo conocimiento, los poderosos motivos que para esto me asisten.

Sirvo á S. M. con amor, celo, y conducta bien acreditada, mas de 44 años, desde la clase de Cadete de Caballeria, en el Pr.^o Colegio de Ocaña, hasta la de Brigadier Coronel del Regimiento Provincial de Malaga, en que actualmente sigo: en tan dilatado tiempo, no he perdido jamás ocasion de ofrecirme á quantas acciones de riesgo meritorio se han presentado, así en campaña como en suarnicion; cumpliendo exactamente con mis obligaciones respectivas, sea como Subalitano ó como Jefe; mereciendo siempre el mejor concepto, y aprecio de todos mis Superiores, y hasta de la Superioridad en nombre del Rey actual; como quedo haciendo ver con documentos originales que conservo, especialmente en la epoca ultima de la guerra con los franceses, en que mandé Provincias y Divisiones de los Ejércitos de campaña, y fui herido dos veces en ella: Al paso que sufría con

gusto y constancia inalterable todas estas penalidades, fatigas,
y trabajos, tocaba el grave perjuicio del saqueo, contribu-
ciones, ruina de mi casa y familia, hasta el punto mas de-
plorable, como es notorio en esta Ciudad; pero a pesar de
todo nada arredró mi caracter, siempre firme en defender,
como es justo, los sagrados derechos de nuestro legitimo
Soberano. Pudiendo asegurar a V. E. sin temor de equivo-
carme, que si los Reynos de Andalucia, se decidieron en
favor del Rey contra la Constitucion, por el mes de Mayo
de 814, fue sin duda por el exemplo heroico que les dio
la Ciudad de Jaen, donde me hallaba viandando como Co-
mandante General; logrando con mis acertadas pro-
videncias, reunir y aguierar los espíritus de partido,
que entonces reinaba en la Peninsula; y aunque no hice
mas que mi deber, otros se mantubieron pasivos, por no expo-
nerse a ser victimas de las parcialidades. Esto es tan no-
toriamente publico, que no habra persona que lo ignore
en Jaen, donde muchos tubieron entonces por una teme-
ridad la ejecucion de mis providencias. Por estos y otros
motivos (como buen Español) ansiaba mi corazon el re-
greso al trono de nuestro amado Rey Fernando, muy
persuadido, que en atencion a su Victoria, prouidad, y
rectitud, no podria ya menos de ser atendido en la
primera ocasion; pues a mis dilatadas meritos, unia
la qualidad preferente de ser Coronel antiguo antes
del año de 808, y Brigadier desde el de 810; pero
qual ha sido mi dolor profundo al ver que en quanto

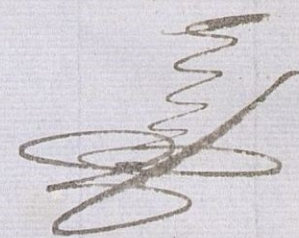
promociones, que S. M. se ha dignado hacer a los oficiales beneméritos de sus Ex^{tas}, después de estar en España; no he merecido ser comprendido en ninguna de ellas; antes se portergado a muchos Brigadieres ascendidos mas modernos que yo, y acaso sin tantos motivos: a esta desgracia tan visible, se me une que habiendo representado a S. M. en distintas ocasiones, por el regular conducto haciendo presente mi justicia, se me da una contestacion politica de que mas adelante se atendera mi particular merito y servicios, continuando sepultado al olvido, con descrédito de mi opinion y conducta. V. E. que como vocal de la Camara es el centro de la misma justicia y equidad, y a quien acudo con el mayor respeto, y bajo su proteccion, resolvera con los demas Señores de este respetable Tribunal, de un Jefe que antes de la revolucion ya lo era; que cuenta en su actual empleo mas de 17 años; que mantubo y dirigió en toda la guerra pasada un Regim^{to} ordenado y disciplinado; que fue herido dos veces; que ha mandado Brigadas, Division y Provincias con crédito; que sostuvo en la de Jaen los derechos del Rey, exponiendose a ser victima de los facciosos; que ha hecho donativos por su casa, construccion de Viveros y otros efectos, y sin nota alguna en su conducta, acreditando todo lo expuesto por los documentos que acompaño a sus instancias, y que solo pide el sueldo que actualmente



disfruto que es de quince mil rs. anuales.

Si todo lo antedicho merece la aprobacion del Sr. E.,
espero de su notoria bondad y rectitud se dignara ha-
cerlo presente a S. M. en la ocasion oportuna, para
que su Pl. benignidad me remunerare (silo tiene á
bien) los atrazos y perjuicios que sufro en la lase-
ra, por no darme el ascenso inmediato de Maximal
de campo á que me parece soy acreedor en rigorosa
justicia.

Dios que la importante vida del Sr. E. m. a.
Malaga 1.º de Setiembre de 1719.

Exmo. Señor
Jaxta las ordenes


Exmo. e Illmo. Sr. Marqués de la Concordia.